

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La dirección de Eling Energía S.A., se compromete a gestionar sus obras y servicios a través de acciones que garanticen la mejora continua y el cumplimiento de las normativas vigentes, los procedimientos, políticas, los valores y principios éticos contemplados en nuestra normativa interna.

La presente política se complementa con el Código de Conducta y Prácticas Responsables y la demás normativa que compone el Sistema de Gestión de Compliance de la compañía, con el objetivo de:

- Designar un Oficial de Cumplimiento, con la independencia y autonomía necesaria para asesorar e intervenir respecto de cualquier temática que lo involucre, inconsistencia y/o contingencia que pudiera surgir en relación a la presente política de integridad, el Código de conducta y prácticas responsables y demás políticas que lo complementan (en adelante el Sistema de Gestión de Compliance).
- Generar el conocimiento y respeto de la normativa aplicable y el Sistema de Gestión de Compliance, generando una cultura de cumplimiento y tolerancia cero a los incumplimientos de dicha normativa.
- Asegurar mediante acciones de prevención, detección y respuesta el cumplimiento de la normativa aplicable y del Sistema de Gestión de Compliance a todas las partes interesadas tanto externas como internas.
- Formar y asesorar a todos los miembros de la organización, así como a los terceros que se relacionan con la compañía., en relación al cumplimiento normativo.
- Definir objetivos antisoborno claros, concisos y medibles.
- Fomentar la comunicación interna y externa con el objeto de favorecer e incentivar un ambiente propicio entre todos los que participan en la consecución de los objetivos del Sistema de Gestión de Compliance y empoderando a los miembros de la organización a fin de realizar denuncias o evacuar inquietudes sobre el mismo.
- Proteger y continuar mejorando la reputación y credibilidad de la compañía minimizando el riesgo de que se produzca una infracción que produzca daños reputacionales.
- Dicha Política es aplicable a todas las personas que integran o se relacionan con la compañía, y todo incumplimiento podrá ser considerado como falta grave en las obligaciones laborales, incumplimiento contractual o mal desempeño del cargo, según corresponda, pudiendo ser denunciando a través de los canales de denuncias y podrá incluir cese en la relación laboral.
- Implementar un sistema confiable que permita plantear inquietudes o sospechas relacionadas a posibles actos de fraude o soborno, sin temor a represalias.
- Mantener un sistema de gestión de compliance asegurando los recursos necesarios para el eficaz funcionamiento y mejora continua.



Juan Manuel Pereyra
Presidente